



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

Namasigüe 10 de Noviembre del 2020

Srita.
Noelia Flores
Oficial de Acceso La Información Pública
Su Oficina.

Estimada, Srita. Flores.

En respuesta al oficio N°: OIP-005-2019, recibido en este departamento haciendo mención al requerimiento de información que este departamento dispone, específicamente de proyectos de infraestructura, le envío a usted lo solicitado.

Contratos otorgados en el mes de Octubre del 2020

Octubre: 2020

N°	Contratista	Descripción	Monto del Contrato(Lps.)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1.	Alejandro Lagos Cruz	Implementación de buenas prácticas GIRH Y MIC en sistemas productivos en micro/cuenca Tierra Blanca Comunidad El Terrero/Namasigüe/Choluteca (capacitación, establecimiento de obras de conservación)	2,857.14	02 de Octubre del 2020	02 de Octubre del 2020
2.	Alejandro Lagos Cruz	Implementación de buenas prácticas GIRH Y MIC en sistemas productivos en micro/cuenca Tierra Blanca Comunidad El Terrero/Namasigüe/Choluteca (capacitación, conservación de los recursos naturales)	2,857.14	14 de Octubre del 2020	14 de Octubre/2020



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

Contratos otorgados en el mes de Octubre del 2020

Octubre: 2020

N°	Contratista	Descripción	Monto del Contrato(Lps.)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
3.	Eduin Javier Jarquin	Servicios de Chapeo y Limpieza en Cementerio General de Namasigüe/Choluteca	8,000.00	21 de Octubre del 2020	30 de Octubre del 2020



Donal Ramiro Martínez C.
Unidad Técnica Municipal (UTM)

MUNICIPALIDAD DE NAMASIGÜE

CHOLUTECA, HONDURAS PERIODO 2018-2022



ORDEN DE PAGO

Nº 0008198

4207

Día	Mes	Año
21	10	2020

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Namasigüe

Señor Tesorero Municipal: Osiris Ochoa

Sirvase pagar a la Orden De: Alejandro Lagos Cruz

La Suma de: Dos mil quinientos lempiras exactos

Lps. 2,500.00 Afectando lo Siguiente:

Programa: Infraestructura

Sub-programa: _____

Actividad: Implementación Buena Práctica

Gasto Corriente Gasto Capital Gasto por deuda Publica

G	SG	R	DESCRIPCIÓN
200			<u>Servicio no Personal</u>
		24500	<u>Servicio de Capacitación</u>
TOTALES			
<p><u>Pago por Taller de Establecimiento de obras de conservación de suelos a 70 productores Proyecto Implementación de Buenas Prácticas (BPH) MIC en sistemas productivos en microcuenca Tierra Blanca comunidad El Terrero al contratista Alejandro Lagos con deducción del 12.5% pago que soltó el próximo mes (Lps. 357.14) LPS. 2,500.00</u></p>			

ch # 10908604

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Conforme a lo arriba descrito, declaro recibir el Importe

Efectivo Cheque

Identidad No. 0609-1982-00567

Solvencia Municipal _____

Fecha de Pago 21 10 2020
Día Mes Año

Firma del Interesado _____



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAMASIGUE

Administración Douglas Oreste D^o Vicente Jarquin
Choluteca, Honduras C. A. Tel: Cel: 3176-8272

Lps. 2,500.00

RECIBO: N^o 0006183

Recibí de: Tesorería Municipal

La Cantidad de: Dos mil quinientos lempinos exactos

Por Concepto de: Pago por Taller de Establecimiento de Obras de conservación de suelos a 70 productores Proyecto Implementación de Buenas Prácticas

GIEM y MIC en sistemas productivos en microcuencia Tierra Blanca comunidad

El Tenero al contratista Alejandro Lopez con deducción del 12.5% pago que sobra el proximo mes (Lps. 357.14) ch # 10228604

IMPRESA SAN JOSÉ OBRERO TEL: 2782-5465 RTN. 09919023492314, QUIM, C

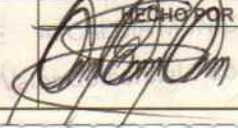

Fecha: 21 De Octubre Del 2020

FIRMA

CONCEPTO DE PAGO

Pago por taller de Establecimiento de obras de conservación de suelos a 70 productores Proyecto Implementación de Buenas Prácticas GSAH y MIC en sistemas productivos en Microcuencia Tierra Blanca comunidad El Terrero al contratista Alejandro Lagos con deducción del I.S.T. pago que sobre el por. mes (357.14)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
2016	Banco de los trabajado. Alejandro Lagos Cruz	2500.00	

CHEQUE N.º 10228604	RECIBIDO POR 	REVISADO POR 	RECIBÍ CONFORME	FECHA -10-202
-------------------------------	---	--	-----------------	------------------



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Viranta S.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

(1/2)

“PROYECTO, IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GIRH Y MIC EN SISTEMAS PRODUCTIVOS EN MICROCUENCA TIERRA BLANCA COMUNIDAD EL TERRERO, EN EL MUNICIPIO DE NAMASIGUE, DEPTO. DE CHOLUTECA”.

Nosotros: **Douglas Orestes D' Vicente Jarquin**, mayor de edad, hondureño y Vecino de este Municipio, con Identidad N° 0609-1964-00351, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Namasigüe acreditado mediante Punto Único otorgado por el tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017, denominado en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y el señor, **Alejandro Lagos Cruz**, licenciado de Administración de Empresas y pasante de la carrera de Derecho, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la aldea de Tierra Blanca, municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca, con tarjeta N° 0609-1982-00561, quien actúa en mi condición de Contratista con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente Contrato será referido como El Contratante y El Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

PRIMERA. Objeto del Contrato: El presente Contrato, tiene por objeto la contratación del Sr. **Alejandro Lagos Cruz**, para impartir El Taller de Establecimiento de Obras de Conservación de Suelos a 70 Productores en el marco del proyecto: Implementación de buenas Practicas GIRH y MIC en Sistemas Productivos en Micro Cuenca Tierra Blanca, en la Comunidad de El Terrero, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca .

SEGUNDA. Tipo de Contrato: El **Contratante y el Contratista** acuerdan que este Contrato es en base a Costo Total por Servicios Profesionales.

TERCERA. Documentos que forman parte de este Contrato: Forman parte de este Contrato los siguientes documentos: a) La Oferta Económica presentada por el Contratista, b) El contenido de este Contrato.

CUARTA. Responsabilidades de las Partes: **DEL CONTRATISTA:** a) El Contratista asume la responsabilidad total sobre la actividad a realizar. **DEL CONTRATANTE:** a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato) Al contratista se le deducirá el 12.50% del monto del Contrato por la Alcaldía Municipal.

QUINTA. Iniciación y plazo de entrega: El Contratista se obliga a iniciar el trabajo objeto de este Contrato, al momento de la firma del mismo; el plazo de la Capacitación tiene un tiempo programado de (01) calendario a partir de la firma del Contrato la que se tomara como ORDEN DE INICIO.

SEXTA. Monto del Contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato asciende a la cantidad de Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Lempiras con 14/100 (Lps. 2,857.14), cantidad que será cancelada mediante un solo pago una vez concluida la capacitación.

SEPTIMA. Causa de Resolución del Contrato: Cualquiera de las partes contratantes podrá invocar la resolución del Contrato por cualquiera de las siguientes causas: 1). El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, 2). La suspensión definitiva de la capacitación o la suspensión temporal de la misma, 3) La muerte del Contratista individual, si no pudieren concluir la actividad sus sucesores, 4) La suspensión de pago al contratista, 5) El mutuo acuerdo de las partes, 6) Los motivos de interés públicos sobrevivientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución y 7) Las demás que establezca expresamente el Contrato, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento así como cualquier otra que afecte los intereses del Proyecto.

OCTAVA. Solución de conflictos y leyes aplicables: Si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras Departamental de Choluteca. Éste Contrato se suscribe a las disposiciones legales



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D. Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

(2/2)

“PROYECTO, IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GIRH Y MIC EN SISTEMAS PRODUCTIVOS EN MICROCUENCA TIERRA BLANCA COMUNIDAD EL TERRERO, EN EL MUNICIPIO DE NAMASIGUE, DEPTO. DE CHOLUTECA”.

del ordenamiento jurídico vigente de La República de Honduras que le sean aplicables. Este Contrato no se registrá por las normas contenidas en el Código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente Civil. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este Contrato en fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en el Municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Douglas Orestes D. Vicente J.
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Alejandro Lagos Cruz
N° 0609-1982-00561
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Crestes D. Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

Orden de inicio

En esta fecha estamos autorizando el inicio del Contrato descrito a continuación

Ejecutor: Alejandro Lagos Cruz

Contrato de: Prestación de Servicios Profesionales para impartir Taller

Ubicación: El Terrero

Aldea: Tierra Blanca

Municipio: Namasigüe/Choluteca

Patrocinadores:

Supervisión: Unidad Técnica Municipal (UTM)

Namasigüe.

Se establece como fecha oficial la establecida en el Contrato.

Namasigüe 02 de Octubre del 2020

Atte



Donal Ramiro Martínez
Unidad Técnica Municipal (UTM)
Namasigüe.

Recibido por

Ejecutor



Alejandro Lagos Cruz



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

INFORME

Proyecto: Implementación de buenas Prácticas GIRH y MIC en Sistemas Productivos en Micro Cuenca Tierra Blanca, en la Comunidad de El Terrero, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca.

Contrato de: Prestación de Servicios Profesionales.

Código del Proyecto:

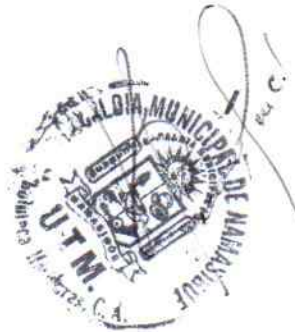
Fuente de Financiamiento:

PARA: Douglas D'Vicente
Alcalde Municipal
Namasigüe.

DE: Donal Ramiro Martínez
Unidad Técnica Municipal (UTM)

ASUNTO: Conclusión de Taller

FECHA: 14 de Octubre del 2020



El señor: **Alejandro Lagos Cruz**, ha concluido con el proyecto en mención, de acuerdo a los puntos tratados en agenda para su finalización.

EJECUTOR: Alejandro Lagos Cruz

PROYECTO: código

CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales.

FINANCIADOR:

Atentamente.



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

AUTORIZACION PAGO

Proyecto: Implementación de buenas Practicas GIRH y MIC en Sistemas Productivos en Micro Cuenca Tierra Blanca, en la Comunidad de El Terrero, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca

Contrato de: Prestación de Servicios Profesionales.

Código del Proyecto:

Fuente de Financiamiento:

AUTORIZACION PARA ELABORACION DE PAGO

PARA: Douglas D'Vicente
Alcalde Municipal
Namasigüe.



DE: Donal Ramiro Martínez
Unidad Técnica Municipal (UTM)

ASUNTO: PAGO

FECHA: 15 de Octubre del 2020

En virtud de haber concluido con el proyecto en mención, se autoriza la entrega del pago para el Proyecto: **Implementación de buenas Practicas GIRH y MIC en Sistemas Productivos en Micro Cuenca Tierra Blanca, en la Comunidad de El Terrero, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca**

Taller: Establecimiento de Obras de Conservación de Suelos a 70 Productores

Por un monto de **Lps.2, 857.14** correspondiente al 100% del Contrato.

EJECUTOR: Alejandro Lagos Cruz

PROYECTO: código

CONTRATO:

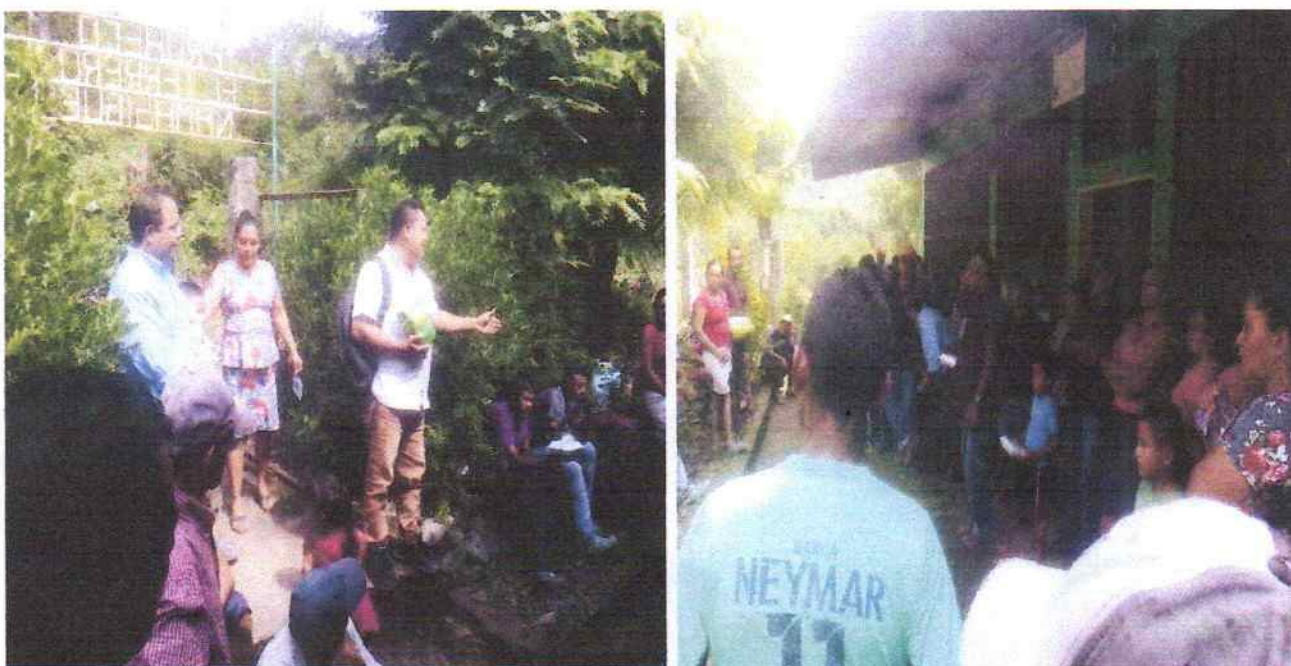
FINANCIADOR:

Nota: Deducir el 12.50%

Atentamente.

INFORME TECNICO SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL TALLER ESTABLECIMIENTO DE OBRAS DE CONSERVACION DE SUELOS EN LA ALDEA DE TIERRA BLANCA COMUNIDAD EL TERRERO.

Esta actividad consistió en el cumplimiento de desarrollar el Taller de Obras de Conservación de Suelos, dirigido a 70 productores de la Comunidad de El Terrero, beneficiarios directos del proyecto **“IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GIRH Y MIC EN SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA MICROCUENCA TIERRA BLANCA COMUNIDAD EL TERRERO NAMASIGUE”**, se contrató a un técnico para impartir el taller del proyecto antes mencionado, con el objetivo de motivar a los productores beneficiarios a tomar conciencia sobre la importancia que tiene el Establecimiento de Obras de Conservación de Suelos, en cada una de sus parcelas, se observó que los productores se sintieron interesados por dicha enseñanza que impartió el expositor.



Nota: En estas imágenes se puede observar el proceso de capacitación.

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

ALEJANDRO / LAGOS CRUZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL : 29 JULIO 1982
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 26 FEBRERO 2017

0609-1982-00561



10026711-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. - La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

ALEJANDRO / LAGOS CRUZ
0609-1982-00561

MUNICIPALIDAD DE NAMASIGUÉ

CHOLUTECA, HONDURAS PERIODO 2018-2022



ORDEN DE PAGO

4208

Nº 0008199

Día	Mes	Año
21	10	2020

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Namasigüé

Señor Tesorero Municipal: Osiris Ochoa

Sirvase pagar a la Orden De: Alejandro Logos Cruz

La Suma de: dos mil quinientos tempiras exactos

Lps. 2500.00

Afectando lo Siguiente:

Programa: Infraestructura

Sub-programa: _____

Actividad: Implementación Buenas Practicas

Gasto Corriente Gasto Capital Gasto por deuda Publica

G	SG	R	DESCRIPCIÓN
200			Servicio no Personal
		24500	Servicio de Capacitación
			TOTALES
			Pago por taller de protección y conservación de los recursos naturales a 70 productores Proyecto Implementación de Buenas Practicas GIRH y MIC en sistemas productivos en Microcuencia tierra Blanca comunidad El Terreno al contratista Alejandro Logos con deducción del 12.5% pago que soltura el proximo mes (Lps 359.14) con ch# 10228605 LPS. 2,500.00


Firma y Sello
Alcalde Municipal


Firma y Sello
Tesorero Municipal

Conforme a lo arriba descrito, declaro recibir el importe

Efectivo Cheque

Identidad No. 0609-1982-00561

Solvencia Municipal _____

Fecha de Pago 21 10 2020
Día Mes Año

Firma del Interesado



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAMASIGÜE

Administración Douglas Oreste D"Vicente Jarquin
Choluteca, Honduras C. A. Tel: Cel: 3176-8272

Lps. 2,500.00

RECIBO: N° 0006184

Recibí de Tesorería Municipal

La Cantidad de: Dos mil quinientos lempiras exactos

Por Concepto de: Pago por Taller de Protección y conservación de los Recursos Naturales a los productores proyecto Implementación de Buenas Prácticas GIBU y MEC en sistemas productivos en microcuenca Tierra Blanca comunidad El Tenero al contratista

Alcandro Lopez con deducción del 12.5% pago que solido el proximo mes (Lps 357.14)
ch# 10228605

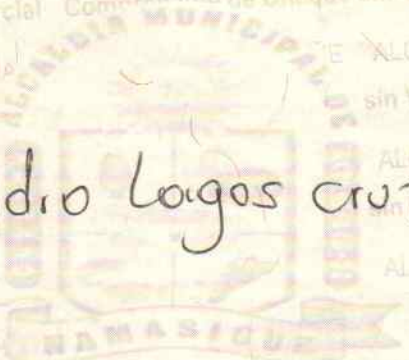
IMPRESA SAN JOSÉ OBERO TEL: 2782-5465 RTN.06019003192314, QUIM

Fecha: 21 De Octubre Del 2020

FIRMA

ago por taller de protección y conservación de los Recursos Naturales o 70
reductores Proyecto implementación de Buenos Prácticos GIAT y MIC en sistemas
reductivos en Microcuencia Tierra Blanca comunidad el Tempere al contratista
Alejandro Lagos con deducción del D.S.T. pago que soldra el proximo mes (lps 359.14)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
2216	Banco de los Trabajados Alejandro Lagos Cruz	2,500.00	



CHEQUE N.º
10228605

HECHO POR
[Signature]

REVISADO POR
[Signature]

RECIBÍ CONFORME
[Signature] 21-10-2020
FECHA



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente F.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

(1/2)

“PROYECTO, IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GIRH Y MIC EN SISTEMAS PRODUCTIVOS EN MICROCUENCA TIERRA BLANCA COMUNIDAD EL TERRERO, EN EL MUNICIPIO DE NAMASIGUE, DEPTO. DE CHOLUTECA”.

Nosotros: **Douglas Orestes D' Vicente Jarquin**, mayor de edad, hondureño y Vecino de este Municipio, con Identidad N° 0609-1964-00351, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Namasigüe acreditado mediante Punto Único otorgado por el tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017, denominado en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y el señor, **Alejandro Lagos Cruz**, licenciado de Administración de Empresas y pasante de la carrera de Derecho, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la aldea de Tierra Blanca, municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca, con tarjeta N° 0609-1982-00561, quien actúa en mi condición de Contratista con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente Contrato será referido como El Contratante y El Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

PRIMERA. Objeto del Contrato: El presente Contrato, tiene por objeto la contratación del Sr. **Alejandro Lagos Cruz**, para impartir El Taller de Protección y Conservación de los Recursos Naturales a 70 Productores en el marco del proyecto: Implementación de buenas Practicas GIRH y MIC en Sistemas Productivos en Micro Cuenca Tierra Blanca, en la Comunidad de El Terrero, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca .

SEGUNDA. Tipo de Contrato: El **Contratante y el Contratista** acuerdan que este Contrato es en base a Costo Total por Servicios Profesionales.

TERCERA. Documentos que forman parte de este Contrato: Forman parte de este Contrato los siguientes documentos: a) La Oferta Económica presentada por el Contratista, b) El contenido de este Contrato.

CUARTA. Responsabilidades de las Partes: **DEL CONTRATISTA:** a) El Contratista asume la responsabilidad total sobre la actividad a realizar. **DEL CONTRATANTE:** a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato) Al contratista se le deducirá el 12.50% del monto del Contrato por la Alcaldía Municipal.

QUINTA. Iniciación y plazo de entrega: El Contratista se obliga a iniciar el trabajo objeto de este Contrato, al momento de la firma del mismo; el plazo de la Capacitación tiene un tiempo programado de (01) calendario a partir de la firma del Contrato la que se tomara como ORDEN DE INICIO.

SEXTA. Monto del Contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato asciende a la cantidad de Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Lempiras con 14/100 (Lps. 2,857.14), cantidad que será cancelada mediante un solo pago una vez concluida la capacitación.

SEPTIMA. Causa de Resolución del Contrato: Cualquiera de las partes contratantes podrá invocar la resolución del Contrato por cualquiera de las siguientes causas: 1). El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, 2). La suspensión definitiva de la capacitación o la suspensión temporal de la misma, 3) La muerte del Contratista individual, si no pudieren concluir la actividad sus sucesores, 4) La suspensión de pago al contratista, 5) El mutuo acuerdo de las partes, 6) Los motivos de interés públicos sobrevivientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución y 7) Las demás que establezca expresamente el Contrato, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento así como cualquier otra que afecte los intereses del Proyecto.

OCTAVA. Solución de conflictos y leyes aplicables: Si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras Departamental de Choluteca. Éste Contrato se suscribe a las disposiciones legales



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

(2/2)

“PROYECTO, IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GIRH Y MIC EN SISTEMAS PRODUCTIVOS EN MICROCUENCA TIERRA BLANCA COMUNIDAD EL TERRERO, EN EL MUNICIPIO DE NAMASIGUE, DEPTO. DE CHOLUTECA”.

del ordenamiento jurídico vigente de La República de Honduras que le sean aplicables. Este Contrato no se registrará por las normas contenidas en el Código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente Civil. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este Contrato en fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en el Municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Douglas Orestes D' Vicente J.
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Alejandro Lagos Cruz
Nº 0609-1982-00561
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D. Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

Orden de inicio

En esta fecha estamos autorizando el inicio del Contrato descrito a continuación

Ejecutor: Alejandro Lagos Cruz

Contrato de: Prestación de Servicios Profesionales.

Ubicación: El Terrero

Aldea: Tierra Blanca

Municipio: Namasigüe/Choluteca

Patrocinadores:

Supervisión: Unidad Técnica Municipal (UTM)

Namasigüe.

Se establece como fecha oficial la establecida en el Contrato.

Namasigüe 14 de Octubre del 2020

Atte.

Donal Ramiro Martínez
Unidad Técnica Municipal (UTM)
Namasigüe.

Recibido por

Ejecutor

Alejandro Lagos Cruz



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TÈL: 3176-8272

AUTORIZACION PAGO

Proyecto: El Taller de Protección y Conservación de los Recursos Naturales a 70 Productores en el marco del proyecto: Implementación de buenas Practicas GIRH y MIC en Sistemas Productivos en Micro Cuenca Tierra Blanca, en la Comunidad de El Terrero, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca

Contrato de: Prestación de Servicios Profesionales

Código del Proyecto:

Fuente de Financiamiento:

AUTORIZACION PARA ELABORACION DE PAGO

PARA: Douglas D' Vicente
Alcalde Municipal
Namasigüe.

Vos D' Vicente



DE: Donal Ramiro Martínez
Unidad Técnica Municipal (UTM)

ASUNTO: PAGO

FECHA: 15 de Octubre del 2020

En virtud de haber concluido con el proyecto en mención, se autoriza la entrega del pago para el Proyecto: El Taller de Protección y Conservación de los Recursos Naturales a 70 Productores en el marco del proyecto: Implementación de buenas Practicas GIRH y MIC en Sistemas Productivos en Micro Cuenca Tierra Blanca, en la Comunidad de El Terrero, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca, por un monto de **Lps.2, 857.14** correspondiente al 100% del Contrato.

EJECUTOR: Alejandro Lagos Cruz

PROYECTO: código

CONTRATO:

FINANCIADOR:

Nota: Deducir el 12.50%

Atentamente.



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

AUTORIZACION PAGO

Proyecto: El Taller de Protección y Conservación de los Recursos Naturales a 70 Productores en el marco del proyecto: Implementación de buenas Practicas GIRH y MIC en Sistemas Productivos en Micro Cuenca Tierra Blanca, en la Comunidad de El Terrero, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca

Contrato de: Prestación de Servicios Profesionales

Código del Proyecto:

Fuente de Financiamiento:

AUTORIZACION PARA ELABORACION DE PAGO

PARA: Douglas D'Vicente
Alcalde Municipal
Namasigüe.

DE: Donal Ramiro Martínez
Unidad Técnica Municipal (UTM)

ASUNTO: PAGO

FECHA: 15 de Octubre del 2020



En virtud de haber concluido con el proyecto en mención, se autoriza la entrega del pago para el Proyecto: El Taller de Protección y Conservación de los Recursos Naturales a 70 Productores en el marco del proyecto: Implementación de buenas Practicas GIRH y MIC en Sistemas Productivos en Micro Cuenca Tierra Blanca, en la Comunidad de El Terrero, Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca, por un monto de **Lps.2, 857.14** correspondiente al 100% del Contrato.

EJECUTOR: Alejandro Lagos Cruz

PROYECTO: código

CONTRATO:

FINANCIADOR:

Nota: Deducir el 12.50%

Atentamente.

INFORME TECNICO SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL TALLER PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES ALDEA DE TIERRA BLANCA COMUNIDAD EL TERRERO.

Esta actividad consistió en el cumplimiento de desarrollar el Taller de Protección y Conservación de los Recursos Naturales, dirigido a los 70 productores de la Comunidad de El Terrero, beneficiarios directos del proyecto **“IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GIRH Y MIC EN SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA MICROCUENCA TIERRA BLANCA COMUNIDAD EL TERRERO NAMASIGUE”**. se contrató a un técnico para impartir el taller del proyecto antes mencionado, con el objetivo de hacer conciencia a los productores que los recursos naturales se deben proteger y conservar ya que tienen mucha importancia para la vida de los seres vivos y esto también permite la conservación del recurso hídrico en la comunidad.



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

ALEJANDRO / LAGOS CRUZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL : 29 JULIO 1982
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 26 FEBRERO 2017

0609-1982-00561



10029711-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

ALEJANDRO / LAGOS CRUZ
0609-1982-00561

MUNICIPALIDAD DE NAMASIGÜE

CHOLUTECA, HONDURAS PERIODO 2018-2022



ORDEN DE PAGO

Nº 0008215

Día	Mes	Año
22	10	2020

4135

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Namasigüe

Señor Tesorero Municipal: Osiris Ochoa

Sirvase pagar a la Orden De: Eduin Javier Jorquin

La Suma de: tres mil quinientos lempiras exactos

Lps. 3,500.00 Afectando lo Siguiente:

Programa: Administración Financiera

Sub-programa: _____

Actividad: Departamento de Administración y Finanzas

Gasto Corriente Gasto Capital Gasto por deuda Publica

G	SG	R	DESCRIPCIÓN
100			<u>Servicios Personales</u>
	12200		<u>Jornales</u>
TOTALES			
<u>Primer pago por chapeo y limpieza del cementerio General de Namasigüe al controlista Eduin Javier Jorquin</u>			
<u>ch # 102286124</u>			<u>LPS. 3,500.00</u>

Firma y Sello
Alcalde Municipal

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Conforme a lo arriba descrito, declaro recibir el importe

Efectivo Cheque

Identidad No. 0609-1972-00024

Solvencia Municipal 7448

Fecha de Pago 22 10 2020
Día Mes Año

x Eduin Javier Jorquin
Firma del Interesado



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAMASIGÜE

Administración Douglas Oreste D"Vicente Jarquin
Choluteca, Honduras C. A. Tel: Cel: 3176-8272

RECIBO: N° 0006199

Lps. 3,500.00

Recibí de: Tesorería Municipal

La Cantidad de: Tres mil quinientos lempiras

Por Concepto de: Primer pago por chapco y limpieza del
cementerio General de Namásigüe al contratista

Eduin Javier Jarquin

ch # 10228612

IMPRESA SAN JOSÉ OBRERO TEL: 2782-5465 RTN.06019003192314, QUIM 1C


Fecha: 22 De Octubre Del 2020

FIRMA

Eduin Javier Jarquin

Primer pago por chapeo y limpieza del cementerio General de Namasigue al contratista Edwin Javier Jarquin

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
2216	Banco de los trabajado Edwin Javier Jarquin	3,500.00	

CHEQUE N.º 10228612	HECHO POR 	REVISADO POR	22-10-2020
RECIBI CONFORME			FECHA



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

Autorización de Pago

Proyecto: "Chapeo y Limpieza en el Cementerio General en Namasigüe, municipio de Namasigüe, depto. de Choluteca."

Contrato: Por Servicios de Chapeo y Limpieza por mano de obra

Para: Douglas D'Vicente
Alcalde Municipal
Namasigüe.

De: Donal Ramiro Martínez C.
Unidad Técnica Municipal (UTM)

Asunto: Pago

Fecha : 21 de Octubre del 2020



El señor, **Eduin Javier Jarquin** con identidad N° 0609-1972-00021, contratado para realizar actividades de Chapeo y Limpieza de maleza, eliminar los desecho de flores artificiales y coronas en el Cementerio General en el casco urbano de Namasigüe, Municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca, ha iniciado con las actividades solicitadas de acuerdo a lo recomendado, presentándose el contratista con una cuadrilla de trabajadores a realizar el trabajo

Si usted autoriza conveniente se le puede proporcionar el primer pago correspondiente al 50% del monto del Contrato equivalente a **Lps.4, 000.00**

En el Contrato se establecieron dos pagos, así:

Primer pago=50% x Lps.8, 000.00=Lps.4, 000.00

Segundo pago=50% x Lps.8, 000.00=Lps.4, 000.00

Nota: Deducir el 12.50%

Atte.



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

CONTRATO POR SERVICIOS DE CHAPEO Y LIMPIEZA

Hoja (1/2)

“CHAPEO Y LIMPIEZA EN EL CEMENTERIO GENERAL EN NAMASIGUE, MUNICIPIO DE NAMASIGUE, DEPTO. DE CHOLUTECA.”

Nosotros: **Douglas Orestes D' Vicente Jarquín**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca, con Identidad N° **0609-1964-00351**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Namasigüe acreditado mediante Acuerdo N°122-2010 otorgado por el Tribunal Supremo Electoral publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 17 de Diciembre del 2017, denominado en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra el señor: **Eduin Javier Jarquín**, mayor de edad, casado, hondureño y residente Namasigüe, Municipio de Namasigüe, Depto. de Choluteca, con tarjeta N° **0609-1972-00021** quien actúa en mi condición de Contratista con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente Contrato será referido como **El Contratante y El Contratista** respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA. Objeto del Contrato:** El presente contrato, tiene por objeto la contratación del **Sr. Eduin Javier Jarquín**, por mano de obra, para realizar actividades de Chapeo y Limpieza de maleza, eliminar los desecho de flores artificiales y coronas en el Cementerio General en el casco urbano de Namasigüe, Municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca, en un área de 2½ manzanas de acuerdo a la oferta por él presentada, dicha oferta se presenta bajo las siguientes características: a) Chapeo y Limpieza, habilitación de algunos espacios en el Cementerio General de Namasigüe, eliminación de basura producto de la limpieza realizada. **SEGUNDA. Tipo de Contrato:** El Contratante y el Contratista acuerdan que este contrato es en base a Costo Total. **TERCERA. Documentos que forman parte de este Contrato:** Forman parte de este Contrato los siguientes documentos: a) La Oferta Económica presentada por el Contratista, b) El contenido de este contrato. **CUARTA. Responsabilidades de las Partes: DEL CONTRATISTA:** a) El Contratista asume la responsabilidad total sobre la entrega de la obra debidamente terminada, **DEL CONTRATANTE:** a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este contrato, b) Al contratista se le deducirá el 12.50% del monto del Contrato por la Alcaldía Municipal, **QUINTA. Iniciación y plazo de entrega:** El Contratista se obliga a iniciar el trabajo objeto de este Contrato, al momento de la firma del mismo; el plazo de entrega de las actividades totalmente terminadas es de DIEZ (10) días calendario a partir de la firma del Contrato la que se tomara como ORDEN DE INICIO. **SEXTA. Monto del Contrato y forma de pago:** El valor del presente Contrato asciende a la cantidad de OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.8, 000.00), cantidad que será cancelada mediante dos pagos, el primero del 50% equivalente a la cantidad de Cuatro Mil Lempiras (Lps.4, 000.00) al iniciar las actividades, el segundo del 50% equivalente a Cuatro Mil Lempiras (Lps.4, 000.00) al finalizar las actividades. **SÉPTIMA. Multas:** El contratista pagara a la Municipalidad la cantidad de Diez Lempiras (Lps.10.00) en concepto de multa por cada día de retraso cuando este fuera provocado por causas imputables al contratista. **OCTAVA. Causa de Resolución del Contrato:** Cualquiera de las partes contratantes podrá invocar la resolución del Contrato por cualquiera de las siguientes causas: **1)** El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, **2)** La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas, **3)** La muerte del Contratista individual, si no pudieren concluir la obra sus sucesores, **4)** La suspensión de pagos al contratista, **5)** El mutuo acuerdo de las partes, **6)** Los motivos de interés públicos



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración Douglas Orestes D' Vicente J.

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

CONTRATO POR SERVICIOS DE CHAPEO Y LIMPIEZA

Hoja (2/2)

**“CHAPEO Y LIMPIEZA EN EL CEMENTERIO GENERAL EN NAMASIGUE,
MUNICIPIO DE NAMASIGUE, DEPTO. DE CHOLUTECA.”**

sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución y 7) Las demás que establezca expresamente el contrato, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento así como cualquier otra que afecte los intereses del Proyecto. **NOVENA. Solucion de Conflictos y Leyes Aplicables:** Si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado primero de Letras de Choluteca. Este Contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de La República de Honduras que le sean aplicables. Este Contrato no se registrará por las normas contenidas en el Código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente Civil. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas de este Contrato en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en el Municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca a los veintiún días del mes de octubre del dos mil veinte.

Douglas Orestes D' Vicente J.
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Eduin Javier Jarquin
0609-1972-00021
CONTRATISTA

OFERTA ECONOMICA

Namasigüe 16 de Octubre del 2020

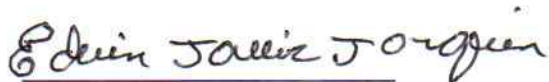
Sr.
Douglas D'Vicente
Alcalde Municipal
Namasigüe.

Envío a usted Propuesta Económica por **Mano de Obra** para realizar actividades de chapeo, limpieza y eliminación de basura en el Cementerio General de Namasigüe.
El trabajo que realizaría consiste en las siguientes actividades:

- Cortar toda la capa vegetal
- Limpieza en todas las tumbas del cementerio
- Habilitar todos los espacios necesarios para el paso de peatones
- Eliminar la basura sobrante.

Costo Total del trabajo a realizar =Lps. 8,000.00 (Ocho Mil Lempiras Exactos)

En espera de una respuesta.



Eduin Javier Jarquin
0609-1972-00021

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

EDUIN JAVIER / JARQUIN

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL : 02 ENERO 1972
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 10 SEPTIEMBRE 2013

0609-1972-00021

03121211-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0601

EDUIN JAVIER / JARQUIN
0609-1972-00021

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente

Edwin Javier Jarquin

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2020 por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los asuntos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg N° 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 0001448

Nemasigüe 27 Octubre 2020

Lugar y Fecha

Valido Hasta:

31 de Diciembre 2020



Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS